

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE****144****MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

Dña. M. JOSÉ ACEDO ALBENDEA, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Divorcio contencioso num. 161/2019 instados por Procurador Dña. MARIA ISABEL BERMUDEZ IGLESIAS en nombre y representación de Dña. MARTA MARTINEZ URIARTE contra D. VICTOR PIQUERAS GARCIA, en los que se ha dictado en fecha 29/06/2021 Sentencia cuyo fallo es la siguiente:

**FALLO**

Estimando íntegramente la demanda presentada por doña Marta María Martínez Uriarte representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Bermúdez Iglesias contra su cónyuge don Víctor Piqueras García, debo declarar y declaro EL DIVORCIO de ambos cónyuges, con todos los pronunciamientos inherentes al mismo, y así podrán vivir separados, quedando disuelta la sociedad de gananciales entre ellos constituida en el supuesto de que no lo estuviera con anterioridad, cesando toda presunción de convivencia, quedando revocados los poderes y consentimientos que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado a favor del otro, y cesando la facultad de los mismos de comprometer bienes privativos del otro en el ejercicio de la potestad doméstica.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Firme esta resolución comuníquese al al Registro Central de Extranjeros.

La presente sentencia no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en un plazo de VEINTE DIAS a contar desde el siguiente a su notificación y a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, previo pago de CINCUENTA (50) EUROS en concepto de depósito.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. VICTOR PIQUERAS GARCIA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid .

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 30 de junio de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/23.036/21)

